



ADENDA DE CONDICIONES DE FECHA 26/07/2022 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN FEDELHORCE Y CAJA RURAL GRANADA S.C.C.

Las nuevas condiciones recogidas en la presente adenda entrarán en vigor el próximo 01/10/2022 de acuerdo con lo establecido en el citado convenio.

2.- RELACIÓN CON LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN.

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios todos los socios de LA ASOCIACIÓN que aporten certificado emitido por la Asociación que pertenecen a la misma, que domicilien la cuota de asociación y que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Domiciliación de Seguros Sociales: cumplida la condición cuando el cliente haya realizado el pago de los Seguros Sociales (general o autónomo), mediante domiciliación en su cuenta de forma ininterrumpida.
2. Domiciliación de impuestos: pago de impuestos mediante domiciliación en su cuenta.

2.1.- CUENTA CORRIENTE.

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por colegiado y despacho), en las siguientes condiciones:

A) Para empresarios autónomos (CUENTA CORRIENTE AUTÓNOMOS COLECTIVOS):

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Sin Comisión de Mantenimiento: 30€/ trimestre
- 3.- Emisión de Transferencias:
 - 3.1.- Emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros:
 - Desde oficinas: 0,40% del importe transferido (Mínimo 4€, y máximo de 300€)
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,20% del importe transferido (mínimo 2€, máximo 150€)
 - 3.2.- Emisión de transferencias internas entre distintos titulares:
 - Desde oficinas: 1,50€ por transferencia
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,50€ por transferencia
- 4.- Comisión por ingreso de cheques:
 - 4.1.- Ingreso de cheques nacionales en Euros de entidades otras entidades: 0,30% (mín. 3€)
 - 4.2.- Devolución de cheques ingresados en Euros: 5,00% (Min. 18€)
- 5.- Comisiones de mantenimiento en Tarjetas:
 - 5.1.- Tarjeta de Débito Joven In, Visa Electrón, y T-Negocios (para titulares y beneficiarios): 25€/año
 - 5.2.- Tarjeta de Crédito:
 - Para titulares:
 - Visa Classic, Joven In y T-Negocios: 40€/año
 - Visa Premier: 60€/año
 - Para beneficiarios:
 - Visa Classic, Visa Premier, Joven In, T-Negocios y T-Empresa Plata: 40€/año
 - T-Empresa Oro: 60€/año
- 6.- **Servicios gratuitos** de: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report (Report (informes de situación y evolución de sus ingresos y gastos, ofreciéndole informes sencillos de sus cuentas).
- 7.- Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.
- 8.- Gestión gratuita de domiciliaciones.



TODAS ESTAS COMISIONES PUEDEN SER GRATUITAS, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Las comisiones básicas de Servicio anteriormente citadas pueden ser gratuitas siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener domiciliados los Seguros Sociales en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
 - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el pago de los Seguros Sociales: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
 - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
 - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
 - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€
 - 5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€
 - 6.- Facturación del TPV igual o mayor a 600€ en los últimos tres meses

Revisión de requisitos mensual.

B) Para empresarios personas jurídicas (CUENTA PYME):

3. **Exenta de comisión de administración y mantenimiento.**
4. **Transferencias SEPA inmediatas y ordinarias sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.**
5. **Ingresos de cheques sin coste.**
6. **Petición de talonarios sin coste.**
7. **Servicios gratuitos:** Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report.

2.2.- ABONO DE NOMINAS - C34.

Abono de nóminas a empleados realizadas mediante banca electrónica, sin comisiones para aquellas nóminas domiciliadas en Caja Rural Granada. Abono en el mismo día de generación del fichero, independientemente de la Entidad del trabajador.

2.3.- EMISOR DE RECIBOS DOMICILIADOS – C19

Cobro de recibos girados a través de Caja Rural Granada, con una comisión de 0,50€ siempre que se realice por banca electrónica. Se repercutirá una comisión de 1,50 euros por recibo devuelto.

2.4. TPV - TERMINAL PUNTO DE VENTA

Aplicaremos **una tarifa plana del 0,35% en la tasa de descuento** en todas las operaciones que se efectúen en sus TPV sin mínimos, siempre y cuando se cumpla con la contratación:

1. Personas Jurídicas:
 - Seguro de Comercio.
 - Banca Electrónica y Buzón Virtual
 - Domiciliación de los ingresos de la actividad.
 - Tarjeta de crédito.
2. Personas físicas:
 - Tarjeta de Débito y Crédito.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN
FEDELHORCE
Y CAJA RURAL DE GRANADA



- Banca Electrónica y Buzón Virtual
- Domiciliación haberes profesionales
- Un seguro (Accidentes, ILT, Médico o Decesos con RGA o con correduría contratado a través de Caja Rural Granada)

Revisión de condiciones mensual. En caso de incumplimiento de los requisitos previos se incrementara en 0,35%. Las tarjetas internacionales tendrán una tasa de descuento del 1,5%.

El TPV, tendrá carácter gratuito siempre y cuando se realice un mínimo de 5 operaciones al mes (en caso contrario se aplicará una cuota de mantenimiento de 15 € / mes).

Estas condiciones podrán modificarse si la situación del mercado si así lo requiere.

2.5. FINANZÁS – FINANCIACIÓN CONSUMO A CLIENTES.

Servicio a disposición de los asociados para la financiación de consumo de sus clientes de una forma rápida, ágil y fácil, posibilitando la domiciliación de las cuotas del crédito en cualquier entidad financiera. Este servicio estará disponible para los asociados, en función del ramo de actividad de sus negocios. Herramienta utilizada para la evaluación on-line de operaciones de financiación al consumo, directamente desde el punto de venta o comercio, con las siguientes ventajas:

- ✓ **Facilidad de tramitación** de las operaciones de financiación de sus clientes. Podrá realizarlo como Usted desee:
 - www.finanzasconsumo.com
 - Call Center 958 75 45 99 (De 09:00 horas a 22:00 de lunes a sábado)
- ✓ **Sencillo**. Sólo necesitará la siguiente documentación de sus clientes:
 - Fotocopia DNI en vigor.
 - Fotocopia justificante de ingresos:
 - Asalariado: ultima nómina
 - Autónomo: IRPF
 - Pensionista: revalorización de la pensión
 - Justificante bancario (IBAN)
- ✓ **Cómodo**. Servicio de mensajería totalmente gratuito, que le recogerá las operaciones en su comercio.
- ✓ **Siempre informado**. Le comunicaremos a su correo electrónico el abono de las operaciones de sus clientes y dispondrá del dinero en su cuenta en menos de 24 horas.
- ✓ **Asesoramiento personalizado**. Tendrá a su disposición un gestor especializado, que le ayudará a analizar precios y le ofrecerá asesoramiento en todo lo referente a la financiación para su paciente.

2.6.- PÓLIZA DE CRÉDITO.

Financiación de actividad a corto plazo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor 3 meses + 2,50%	Trimestral	Apertura 1,00% C. Disponib. 0,15% Trim

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 3,50%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.7.- VENTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE CAJA RURAL GRANADA



Caja Rural Granada pone a disposición de los integrantes del colectivo la posibilidad de adquirir fincas inmuebles de su propiedad, mediante la concesión de préstamos hipotecarios y personales **financiando hasta el 100% del valor**.

Además, y como medida exclusiva, ofrece la posibilidad de adquirir su local comercial mediante la contratación de alquiler con opción a compra, permitiendo, de este modo, empezar a disfrutar de las instalaciones sin realizar un desembolso inicial, así como descontar del precio pactado las cantidades entregadas en el arrendamiento.

Para más información, se invita a consultar en su oficina habitual.

2.8.- NEGOCIO INTERNACIONAL

Productos de financiación/riesgo de la actividad internacional a corto plazo. Se podrán incluir varios productos en una misma línea de Riesgo Global con el fin de compartir límites. Tendrán las siguientes condiciones por producto:

2.8.1.- FINANCIACION DE IMPORTACIONES

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses (máximo 180 días por financiación)	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor Plazo + 2,25%	A vencimiento de cada operación	Apertura: 0,00% Por financiación: 0,10% (mínimo 6,00€)

2.8.2.- ANTICIPO DE EXPORTACIONES

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses (máximo 180 días por financiación)	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor Plazo + 2,00%	A vencimiento de cada operación	Apertura: 0,00% Por anticipo: 0,05% (mínimo 2,40€)

2.8.3.- CREDITOS DOCUMENTARIOS DE IMPORTACION

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor Plazo + 2,00%	A vencimiento de cada operación	Preparac. borrador: 0,00% Emisión: 0,50% Mínimo 60€ Riesgo trimestral: 0,15% mínimo 25€ Gtos Swift Emisión: 25€ Modificación: 15€ Gtos Swift Modificación: 13€ Apertura de línea: 0,00%



También se podrán contratar Coberturas de Tipo de Cambio, si se necesita por parte el cliente, siempre que se cumplan los requisitos que MIFID II establece para ello, además de cualquier otro producto de servicios de comercio exterior.

2.10.- GESTION INTEGRAL CON GARANTÍA HIPOTECARIA

Se ofrece a asociados de LA ASOCIACIÓN productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Por ello puede beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad hipotecaria sobre el inmueble a adquirir u otras fincas libres de cargas financieras susceptibles de hipotecar:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 60% del valor de tasación o precio de compra.	Desde Euribor Oficial + 2,25%	Mensual	Apertura 1,50 % Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,25%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.11.- GESTION INTEGRAL CON GARANTÍA PERSONAL

Se ofrece a los asociados de LA ASOCIACIÓN productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Por ello puede beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía personal.

Plazo Máximo	Importe máximo (*)	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
120 meses	En función de garantías y capacidad de reembolso	Desde Euribor Oficial + 3,75%	Mensual	Apertura 1,50% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.12.- RENTING

Las empresas miembros de la Asociación podrán consultar mensualmente las ofertas de vehículos enviando un correo electrónico a empresas.crg@cajarural.com. Además, podrán solicitar cotización de cualquier vehículo del mercado indicando marca, modelo, plazo del contrato y kilómetros mensuales. En caso de disponer de factura proforma de cualquier concesionario, podemos hacer presupuesto de ese vehículo en concreto.

¿Ventajas del servicio de renting?

- Precios más competitivos



- Mayor comodidad, en una única cuota se incluye además: mantenimientos, seguro, impuestos, recogida y entrega, y otros opcionales.
- El cliente se puede deducir hasta el 100% de la cuota.
- No inmoviliza recursos financieros, con lo que el cliente tiene menor endeudamiento y mayor liquidez. Mejora de los ratios financieros.

2.13.- SEGURO MULTIRRIESGO.

Seguro de Multirriesgo a través del cual, mediante un sistema de multigarantías se garantiza el bienestar y la seguridad económica para el negocio y patrimonio, creando una estabilidad ante posibles problemas que afecten negativamente a los bienes del medio de vida. Dispone de un servicio de asistencia que le atenderá las 24 horas del día.

Protege de riesgos inesperados que pudieran producirse en el negocio, tales como incendios, roturas, robos, mojaduras en mercancías, daños en aparatos eléctricos, atraco, etc.

La protección del medio de vida es una de las mejores decisiones que puede tomar cualquier empresario que se considere previsor para así poder garantizar la integridad de su negocio y patrimonio ante riesgos imprevisibles.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

2.14.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ALTOS CARGOS.

El Seguro de Responsabilidad Civil de Altos Cargos cubre las indemnizaciones por actos contrarios a la ley o estatutos y negligencia en el ejercicio del cargo.

2.15.- VENTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE CAJA RURAL GRANADA

Caja Rural Granada pone a disposición de los integrantes del colectivo la posibilidad de adquirir fincas inmuebles de su propiedad, mediante la concesión de préstamos hipotecarios y personales **financiando hasta el 100% del valor.**

Además, **y como medida exclusiva, ofrece la posibilidad de adquirir su local comercial mediante la contratación de alquiler con opción a compra**, permitiendo, de este modo, empezar a disfrutar de las instalaciones sin realizar un desembolso inicial, así como descontar del precio pactado las cantidades entregadas en el arrendamiento.

Para más información, se invita a consultar en su oficina habitual.

2.16.- SEGURO DE CIBERATAQUES

Para hacer frente a las consecuencias de los cada día más frecuentes ataques a través de sistemas informáticos, incluye:

- Servicio de respuesta a incidentes (de la mano de empresas de primera línea, como Deloitte, Écija y Asociados, o Weber Shandwick)
- Pérdidas del asegurado
- Fraude tecnológico
- Responsabilidad tecnológica
- Servicios adicionales (formación para los empleados, diagnóstico de vulnerabilidades, etc)

Presupuestación on-line inmediata mediante un sencillo formulario



3.- RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN Y EMPLEADOS DE LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN CON NÓMINA DOMICILIADA EN CAJA RURAL GRANADA.

Podrán beneficiarse de los siguientes servicios aquellos empleados con nómina domiciliada en Caja Rural Granada que aporten certificado que acredite que su pagador es LA ASOCIACIÓN o socio del mismo.

3.1.- CUENTA CORRIENTE NOMINA CERO COMISIONES.

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por empleado), en las siguientes condiciones:

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Sin Comisión de Mantenimiento: 30€/ trimestre
- 3.- Emisión de Transferencias:
 - 3.1.- Emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros:
 - Desde oficinas: 0,40% del importe transferido (Mínimo 4€, y máximo de 300€)
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,20% del importe transferido (mínimo 2€, máximo 150€)
 - 3.2.- Emisión de transferencias internas entre distintos titulares:
 - Desde oficinas: 1,50€ por transferencia
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,50€ por transferencia
- 4.- Comisión por ingreso de cheques:
 - 4.1.- Ingreso de cheques nacionales en Euros de entidades otras entidades: 0,30% (mín. 3€)
 - 4.2.- Devolución de cheques ingresados en Euros: 5,00% (Min. 18€)
- 5.- Comisiones de mantenimiento en Tarjetas:
 - 5.1.- Tarjeta de Débito Joven In, Visa Electrón, y T-Negocios (para titulares y beneficiarios): 25€/año
 - 5.2.- Tarjeta de Crédito:
 - Para titulares:
 - Visa Classic, Joven In y T-Negocios: 40€/año
 - Visa Premier: 60€/año
 - Para beneficiarios:
 - Visa Classic, Visa Premier, Joven In, T-Negocios y T-Empresa Plata: 40€/año
 - T-Empresa Oro: 60€/año

TODAS ESTAS COMISIONES PUEDEN SER GRATUITAS, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

En aquella cuenta en la que tengas domiciliado el abono de tu nómina, las comisiones básicas de Servicio anteriormente citadas pueden ser gratuitas siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Domiciliar tu nómina o prestación por desempleo por un importe mínimo de 600€/mes en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
 - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el abono de tu nómina o prestación de desempleo: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
 - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
 - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
 - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€



5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€

Revisión de requisitos mensual.

3.2.- ANTICIPO DE NÓMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES.

Si desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación	Comisiones
9 meses	Hasta 3 mensualidades Netas	0 %	Mensual	Apertura: 2,95 % (min. 40 euros) Resto de comisiones Exentas

Rápida tramitación sin necesidad de intervención de fedatario público.

4.- PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNES A SOCIOS Y EMPLEADOS, TANTO DE LA ASOCIACIÓN COMO DE LOS SOCIOS CON NÓMINA DOMICILIADA EN CAJA RURAL GRANADA.

Podrán beneficiarse de estos productos y servicios aquellos socios y empleados que cumplan los requisitos detallados anteriormente en los puntos 2 y 3, según su forma jurídica.

4.1.- PRÉSTAMO CONSUMO

Ponemos a su disposición nuestro préstamo consumo con las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
60 meses	1 anualidad neta (max. 30.000 euros)	Desde Euribor Oficial + 4,25%	Mensual	Apertura: 1,25 % Amort. Anticipada 0 % Cancelación 0 %

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 5,25%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

4.2.- PLANES DE PENSIONES.

Ponemos a su disposición una amplia gama de planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros planes que realicen.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado.



4.3.- FONDOS DE INVERSIÓN.

Le **bonificaremos los traspasos de fondos de inversión** a nuestra entidad con **1%** (límite máximo bonificación 3.000 €). Además, recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

4.4.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

La oferta hipotecaria para adquisición de vivienda e inmuebles de uso residencial serán la resultante de aplicar un **descuento del 0,05% sobre la tarifa estándar de la entidad, por pertenencia a la Asociación de Empresarios del Altiplano de Granada**. Operaciones sujetas a Lay 05/2019 sobre Contratos de Crédito Inmobiliario.

Además, como novedad, ponemos a disposición de los miembros del colectivo, un **gestor personal online que estará a su lado en todo el proceso de adquisición de su vivienda**. Podrá contratar su hipoteca sin desplazamientos, con un servicio 100% online, excepto la visita a notaría. Para contactar con nuestros gestores podrá dirigirse al correo cajaruralgranada@crgranada.com. O si lo prefiere, podrá acercarse a una de nuestras casi 200 oficinas.

4.5.- VALORES.

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a la Entidad por un importe del **1%** del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

4.6.- SERVICIO DE BANCA PRIVADA Y PERSONAL.

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

SEGUROS

4.7.- SEGURO RURAL PERSONAL.

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Proteger al Asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

4.8.- SEGURO MÉDICO

Ofrecemos el seguro de Salud - seguro médico - con la Cía. DKV, líder del sector a nivel europeo.

Un servicio de Asistencia Sanitaria que garantiza un completo sistema de atención médico-quirúrgica, a través de un amplio cuadro médico que incluye especialidades y convenios con clínicas y centros hospitalarios de gran nivel. Además, y a diferencia de la competencia, no existe el copago, es decir, no se cobra ningún importe adicional por cada visita a los centros médicos.

4.13.- SEGURO DE HOGAR.

Seguro de Hogar de tipo multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando



bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada

ANEXO FINAL. RELACIÓN DE PRODUCTOS BONIFICABLES Y DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.

Documentación para solicitar en caso de solicitar operaciones de riesgo:

Personas físicas y Comunidades de Bienes:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- NIFs.

Personas Jurídicas:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades e IVA de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Notas Registrales.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

Productos bonificadores: Se indica a continuación la relación de productos que bonificarán el diferencial del tipo de interés y el porcentaje en el que lo harán:

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad o recibo de autónomos
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Para el caso de **Personas Jurídicas** (máximo 1%):

- | | |
|--|--------|
| - Contratación como tomador y a través de la compañía RGA de cualesquiera de los siguientes seguros: | -0,50% |
| • Multirriesgo Industrial | |
| • Multirriesgo de Comercio | |
| • Agropyme | |
| - Emisor de Transferencias Masivas (C34) | -0,10% |
| - Emisor de Adeudos Directos (C19) | -0,10% |
| - Tarjeta de crédito T-Empresa: | -0,10% |
| - Tarjeta de débito Business: | -0,10% |
| - TPV: | -0,10% |
| - Fondos de Inversión con saldo superior a 3.000€: | -0,10% |

Bonificación máxima: 1,00%

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título profesional, no consumidores** (máximo 1%):



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN
FEDELHORCE
Y CAJA RURAL DE GRANADA



- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,30% c/u
 - Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
 - Seguro de Multirriesgo Industrial, Comercio o Agropyme
 - Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria
 - Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
 - Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o T-Negocios -0,10%
 - Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,15%
 - Revisiones trimestrales: 180€
 - Revisiones anuales: 720€
 - TPV -0,10%
 - Fondos de Inversión con un saldo mayor de 3.000€ -0,10%
- Bonificación máxima: 1,00%**

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título personal, como consumidores** (máxima bonificación 1%)

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,20% c/u
 - Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
 - Seguro de Autos de Primera Categoría
 - Seguro de Protección de Pagos
 - Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes, importe mínimo 600€ -0,25%
 - Ruralvía y Buzón Virtual -0,05%
 - Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
 - Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o Platinum -0,15%
 - Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,20%
 - Revisiones trimestrales: 180€
 - Revisiones anuales: 720€
- Bonificación máxima: 1,00%**

ACLARACIONES:

- Todos los productos de seguros son comercializados por RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso de que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada o en el propio Colegio.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada colegio deberá de justificar su condición de Colegiado mediante certificado de EL COLEGIO.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación al Colegio.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el estancero deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo anterior).
- EL COLEGIO se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc.) relacionada con la actividad de servicios financieros de los miembros que implique a Caja Rural



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN
FEDELHORCE
Y CAJA RURAL DE GRANADA**



Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Colegio y miembros y Entidad y oficinas.

- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada.